

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 128/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 107/2025 Y N°113/2025.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La Resolución de Directorio N° 107/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.

La Resolución de Directorio N° 113/2025 de fecha 9 de septiembre de 2025.

La comunicación interna BCB-PRES-CI-2025-199 de fecha 7 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia aprobó el viaje a ciudad de Washington D.C del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo, mediante Resolución de Directorio N° 107/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia aprobó el viaje a la ciudad de Asunción – Paraguay del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo, mediante Resolución de Directorio N° 113/2025 de fecha 9 de septiembre de 2025.

Que mediante comunicación interna BCB-PRES-CI-2025-199 el Presidente a.i. , solicita se deje sin efecto las Resoluciones de Directorio N°107/2025 y N° 113/2025 sobre la aprobación de los viajes a las ciudades de Washington D.C. - Estados Unidos y Asunción -

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 128/2025

Paraguay, para participar de las reuniones de la Asamblea y la CXIX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Miembros del CEMLA el 14 de octubre y de la XLIII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur los días 3 y 4 de noviembre de la gestión en curso, respectivamente.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 107/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, que aprobaba el viaje a ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 113/2025 de fecha 9 de septiembre de 2025 que aprobaba el viaje a la ciudad de Asunción – Paraguay.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de octubre de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.

